

LA DEFENSA.

Diario de la Tarde : redactado por el Sr. D. J. L. BUSTAMANTE : se publica por su imprenta calle de Ituzaingó núm. 136 : precio de la suscripción DOS PATACONES mensuales : números sueltos SEIS VINTENES : se reciben avisos hasta la una del dia en la oficina del Diario.

ESTERIOR.

ENTRE-RIOS.

Los menguados apologistas de la tiranía y señaladamente el defensor del Presidente Legal, no quieren apercibirse que las ideas de organización, orden y pacificación en ambas margenes del Plata, de necesidad reconocida, acaban de pasar á exigencia imperiosa e inconfundible.

En proporcion que los espíritus se ilustran y se moderan, se aumenta la intuitiva aversión por toda cosa, hombre ó sistema que obsta á la realización de los verdaderos fines sociales. Las ideas del progreso avanzan hora por hora y con pasos aigantados, derribando en su tránsito todos los obstáculos que la tiranía y la barbarie han creado, para impedir que el orden, la libertad y la civilización establecida definitivamente entre nosotros re vindiquen el conocido principio que la inteligencia (*mens agitat molem*) y no la fuerza brutal, es la única cosa que puede conducir las sociedades al desarrollo completo de su establecimiento, organización y prosperidad. En vano los fusciosos, los mercenarios y los Pretendientes, pugnan se agitan y vociferan para continuar estraviando la razón de los pueblos, y mantener los errores que han podido consiliar proselitos á su causa, soldados á sus ejércitos, escritores á sus prensas. La hora fatal del desengaño ha sonado irrevocable, y su ruina merecida y necesaria, la asegura cada día, cada hora, cada momento que no pasa sin ser señalado por un acontecimiento que demuestra, el odio y el cansancio de todos los pueblos, concitado profundamente por esa entidad bárbara y retrograda, que en el Río de la Plata se designa con horror, bajo el nombre de Rosas—Oribe. Caereis malvados sin que haya esfuerzo humano que os sostenga, ni lei divina que os absuelva!

Estas reflexiones, nos ha sujero entre otras muchas la lectura del número 595 del *Defensor del Cerrito*, en el que nos increpa por las refutaciones que le hemos dirigido y mui señaladamente por los hechos históricos á que hemos aludido probando, la diferencia, la superioridad reconocida, de miras y procederes que distinguen al ilustre jeneral Urquiza de esos dos bárbaros y horribles que se llaman Oribe y Rosas y que quisieron inscribir en el catálogo inmenso de sus víctimas el nombre del ilustrado y benemérito jeneral Garzón.

Las razones del *Defensor* no merecen respuesta; sus groseros desmentidos, no son dignos de un escritor que tenga conciencia de su misión. Intentar justificar de designios sangrientos, al asesino del Dr. Varela, al degollador de los pueblos Argentinos, al que acaba de haber morir atrozmente torturado al mayor Tavares, al bárbaro que como el buitre de Prometeo desgarra las entrañas de la tierra que lo vió nacer, es una empresa que excediendo todo lo posible, lleva en si misma la condenación más completa y merecida. Por lo que hace á los mentires del *Defensor*, ¿Que decirle? á cien leguas de distancia ese lenguaje de tabernero solo revela un espíritu de *fullera* que no pertenece á la razón, ni á la cultura, ni al coraje. Lo andonamos íntegro en todo su valer y consecuencia, para aquellos que como el *Defensor* se hallan postrados, humillados, á los pies de un tirano desesperado á la vista del castigo merecido que la justicia de los pueblos le prepara; y á su vez humillado también, viendo que todo el mundo lo maldice, lo abandona, y se vuelve contra él.

Oribe y su *Defensor*, tiene ya al frente al jeneral Urquiza. No puede haber mejor oportunidad de demostrar su acreditada superioridad para el hábil sitiador de Montevideo.—*a Pronto señor lo veremos.*»

(De la Rejeneración.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Continuan los que dejamos pendientes en nuestro número anterior.

Copia N.º 1.

(TRADUCCION.)

Rio Janeiro Ministerio de los Negocios Esteriores, 3 de julio de 1851.

El abajo firmado, del Consejo de S. M. el Emperador Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Esteriores, recibió la nota que con fecha 12 de abril próximo pasado bajo núm. 146 le dirigió el Sr. D. Andres Lamas Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno Imperial queda enterado de las explicaciones que se contienen en la dicha nota, sobre las intenciones y vistas del Gobierno de la República, en la larga y calamitosa lucha que ha sostenido. Entiende que las disposiciones que ha manifestado y manifiesta el di-

cho Gobierno, están enteramente conformes con sus derechos, como Estado independiente, con la Convención Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828 y que solamente su realización puede traer la paz y la tranquilidad al Estado Oriental y á sus vecinos.

El Gobierno Imperial juzga innecesaria una nueva manifestación de sus miras para responder á los que, para sus fines, le atribuyen pensamientos de dominación y conquistas del Estado Oriental.

Toda la discusión habida con la Legación Arjentina en Rio Janeiro, en diversas épocas, relativa á la independencia del Estado Oriental, las repetidas declamaciones hechas por los Ministros de S. M. el Emperador en las Cámaras Legislativas, el Discurso con que el mismo Augusto Señor abrió la Asamblea General Legislativa el dia 3 de mayo del corriente año, son actos mui solemnes para que puedan ser puestos en duda, y cuando lo fuesen, esas dudas no merecerían repuesta.

Las palabras de aquel discurso—«teniendo siempre por un deber respetar la independencia, las instituciones y la integridad de los Estados vecinos y nunca envolverme de modo alguno en sus negocios internos,» no se refieren al Estado Oriental solamente, sino también á las Provincias Arjentinas.

Tal es la base principal de la política del Gobierno Imperial, por lo que respecta á los Estados vecinos, cualquiera que sea el curso de los acontecimientos: base que, respecto del Estado Oriental, se halla consagrada y esplendida en la convención Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828.

Ningún gobierno se liga espontáneamente por declaraciones tan francas y repetidas cuando abriga pensamientos contrarios.

El abajo firmado juzga haber así respondido satisfactoriamente la nota del Sr. Lamas, y aprovecha la oportunidad para reiterarle las expresiones de su perfecto aprecio y distinguida consideración.

PAULINO JOSÉ SOARES DE SOUZA
Conforme,
Rúbrica del Sr. Plenipotenciario.

N.º 151.

Copia número 2.

Legación de la República Oriental
del Uruguay en el Brasil.

Rio Janeiro, julio 5 de 1851.

El infrascrito ha recibido la contestación con que S. E. el Sr. Senador Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M. Ministro Secretario de Estado para los Negocios Esteriores, se ha servido favorecer la nota de esta Legación N.º 146 de 12 abril pasado.

Reconociendo que las palabras que S. M. el Emperador se dignó pronunciar el dia 3 de mayo último, en la apertura de la Asamblea General Legislativa, escusaban, por si solas, toda otra manifestación sobre las miras del Brasil en los negocios del Río de la Plata, el infrascrito está seguro de que su Gobierno—en cuyo conocimiento vía á poner sin tardanza la contestación de S. E. el Sr. Soares de Souza,—encontrará superabundantemente satisfecho en esa parte, el objeto de la citada nota N.º 146.

El infrascrito está seguro también de que su Gobierno se impondrá con mui alta satisfacción de la justicia que hace el de S. M. I. á las disposiciones que siempre y espontáneamente ha manifestado y manifiesta, reconociéndolas no solo enteramente conforme con los derechos de la República como Estado independiente, y con la Convención Preliminar de Paz de 27 de Agosto de 1828, sino como las únicas cuya realización puede producir la paz y la tranquilidad al Estado Oriental y á sus vecinos.

El infrascrito tiene el honor de reiterar á S. E. el Sr. Soares de Souza las protestas de su mas distinguida consideración.

ANDRES LAMAS.
Conforme.
Rúbrica del Sr. Plenipotenciario.

N.º 214.

Legación de la República Oriental
del Uruguay en el Brasil.

Rio Janeiro, junio 6 de 1851.

Señor Ministro.—

Incluyo á V. E. el informe del Sr. Ministro de Negocios Esteriores del Imperio al Cuerpo Legislativo.

Entre los documentos que contiene, solo hai uno nuevo para V. E. la nota dirigida en 1.º de mayo á M. Hudson.

En esa nota, hai un párrafo que daba ocasión á diversas interpretaciones.

Sobre él pedí una explicación auténtica por medio de

la nota copia N.º 1.º y recibí la que aparece de la copia N.º 2.

Estas dos notas están destinadas á ser inmediatamente publicadas, como lo está la que contiene el párrafo de que tratan.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las protestas de mi respecto.

ANDRES LAMAS.

A S. E. el Sr. Dr. D. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Relaciones Esteriores de la República &a. &a. &a.

N.º 148.

Copia número 1.

Legación de la República Oriental
del Uruguay en el Brasil.

Rio de Janeiro, mayo 19 de 1851

En una nota dirigida al Plenipotenciario de Inglaterra en esta corte, en el dia 1.º del corriente, por S. E. el Sr. Senador Paulino José Soares de Souza, del Consejo de S. M., Ministro Secretario de Estado para los Negocios Esteriores, y publicada con los documentos que acaban de presentarse al Cuerpo Legislativo, se encuentra un párrafo que dice así:

«Cuando el jeneral Oribe dejó la Presidencia de la República del Uruguay, faltaban solamente tres meses para concluir el término legal de su Presidencia. Solamente podría y puede ejercerla por tres meses. La constitución prohíbe su reelección.»

Desde el comienzo de la presente guerra del Plata, ha reconocido el Brasil por palabras y por actos.—

«Que D. Manuel Oribe dejó de ser Presidente de la República Oriental del Uruguay, en 24 de Octubre de 1838, dia en que se admitió la renuncia:

«Que durante cinco años, no se levantó en el país una sola voz á su favor.

«Que solo pudo entrar al país, después de esos cinco años, y que se mantuvo en él al frente y como jeneral en Jefe del Ejército de la Confederación Arjentina.

«Que ese hecho y ese título son incompatibles hasta con la simple ciudadanía Oriental, pues uno y otro están fuera de las condiciones constitucionales:

«Por último; que, sin una palmaria violación de la independencia Oriental—que el Brasil está en el deber de mantener—no puede admitirse que la voluntad y las armas del Gobernador de Buenos Aires confieran ni reabiliten al jeneral de su ejército, ni á otro alguno en ningún carácter ni autoridad Oriental, ni permanente, ni temporalmente.»

Y estas verdades históricas y legales, que han sido las bases de toda la política del Brasil en el Río de la Plata, escluyen perentoriamente y irrevocablemente, por sus mas obvias consecuencias de derecho y de lógica, toda idea ó combinación que favorezca, aun indirectamente, la pretensión de Oribe á continuar en el ejercicio de la Presidencia de la República.

Para ejercer la Presidencia, no ya por tres meses, sino por un solo minuto, se requiere ser Presidente y Oribe no lo es.

Las armas estranjeras que lo apoyan, pueden darle el país, pero no revalidarle el título legal para gobernarlo, de que se desnudó el 24 de Octubre de 1838.

Esas armas pueden devastar, como han devastado el país, pueden derramar á torrentes como han derramado la sangre de sus mejores hijos; pueden conquistar y pretender cubrir la conquista con su escandaloso simulacro de Gobierno Oriental: pero la feliz consumación de esos atentados, no bastaría para revalidar el título ni la autoridad nacional que pretende tener Oribe.

Ese título, esa autoridad, solo puede tener un origen nacional—la voluntad de la nación.

Esta voluntad solo puede manifestarse, válidamente, por medio de la elección.

No hay elección sin libertad.

No hay libertad bajo la coacción de las armas estranjeras.

No puede haber gobierno Oriental, ni elección del Gobierno Oriental, bajo las tiendas de los soldados del gobernador de Buenos Aires.

Por consecuencia; le parece evidente al infrascrito, que el párrafo transcripto de la citada nota de S. E. el Sr. Soares de Souza, no es susceptible de ninguna inteligencia que esplicita ó implícitamente altere las rigorosas y naturales consecuencias, que acaba de deducir de las bases de la política del Brasil en esta cuestión, mientras esas bases existan sin alteración como cree que existen.

Pero el punto es capital:—y como puede talvez suceder, que las palabras de S. E. el Sr. Soares de Souza, no sean entendidas por todos del mismo modo, el infrascrito, que tantos testimonios tiene de la cordial y leal benevolencia con que el Gobierno de S. M. el Emperador

dor se presta á explicar todos sus actos, pide licencia á S. E. el Sr. Soares de Souza para manifestarle el deseo de que ejercitándola en este caso, se sirva comunicarle la inteligencia auténtica del enunciado párrafo.

El infrascrito tiene el honor de renovar á S. E. el Sr. Soares de Souza las protestas de su mas distinguida consideración.

ANDRES LAMAS.

Está conforme.

Rúbrica del Sr. Plenipotenciario.

(TRADUCCION.) Copia N° 2.

Rio Janeiro, ministro de negocios extranjeros, 3 de junio de 1851.

El abajo firmado, del consejo S. M. el emperador, ministro secretario de Estado de los negocios extranjeros, recibió la nota que con fecha 19 de mayo próximo pasado bajo núm. 148 le dirigió el Sr. D. Andres Lamas enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, relativa á un párrafo de la nota que el abajo firmado dirigió, con fecha 1º del mismo mes, al enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica, y que se halla publicada en el relatorio de la repartición de los negocios extranjeros.

Aunque entienda el abajo firmado, en lo que parece concordar el Sr. Lamas, que un párrafo separado, semejante al de que se trata, nunca debe ser interpretado de una manera contradictoria con los antecedentes, doctrinas y política del gobierno de quien emana, con todo, ninguna duda tiene en declarar al Sr. Lamas que aquel párrafo, apenas contiene la opinión del gobernador de Buenos Aires, para de ella deducirse, que aun cuando se considerase al jeneral Oribe con derecho á ejercer la presidencia del Estado Oriental por el tiempo de tres meses, sería eso motivo insuficiente para una guerra tan prolongada y tenaz como esa que, á costa de tan enormes sacrificios, ha sostenido aquel gobernador en el Río de la Plata. A eso, solamente agrega el abajo firmado que en varias discusiones diplomáticas á que alude el Sr. Lamas, y en el discurso que el dicho abajo firmado pronunció en el senado, en la sesión del 26 del mes próximo pasado, hallará el mismo Sr. Lamas la manera como debe entenderse el párrafo de que se trata.

El abajo firmado aprovecha esta ocasión para reiterar al Sr. Lamas las protestas de su perfecto aprecio, y distinguida consideración.

PAULINO JOSE SOARES DE SOUZA.

Conforme.

Rúbrica del Sr. Plenipotenciario.

(Conclu.rán.)

El Jeneral en Jefe del Ejército
de la República.

Cuartel jeneral en el Daiman, julio 27 de 1851.
Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra, coronel D. Lorenzo Batlle.

Con la mayor satisfacción é interés puso á imponer á V. E. para que se sirva elevar al conocimiento del Exmo. Sr. Presidente de la República, que la combinación fijada, para que el dia 20 del actual se practicase con exactitud el pasaje del caudaloso Río Uruguay, por el ejército enemigo aliado, se verificó, sin obstáculo opuesto por los enemigos, de la manera siguiente: El Exmo. Sr. Gobernador Jeneral en Jefe brigadier D. Justo J. de Urquiza, se puso en posesión pacífica de Páisandú; y con las fuerzas de mi mando puso el territorio de la República por el Hervidero, é hice ocupar el pueblo del Salto que fué abandonado por el sistema opresor. El coronel D. José Antonio Virasoro con la división del ejército correntino que le obedece, practicó el que le correspondía por el paso de Higos: y ayer estaba pasando á la margen izquierda del Arapay Grande.

Paso ahora á manifestar á V. E. los resultados que han producido los primeros ensayos de una campaña sin combatir, pues que no se ha disparado un solo tiro por una ni otra parte. El Exmo. Sr. Gobernador Urquiza se sirvió comunicarme, que el mismo dia 20 se le había incorporado el distinguido jeneral oriental D. Servando Gomez, con el decidido intento de prestar sus servicios y cooperación en favor de la libertad é independencia de la República. El mismo Exmo. Sr. Jeneral Urquiza tiene á bien imponerme con fecha 22, que el coronel oriental D. Constanco Quinteros había abandonado las filas del ejército enemigo y presentado con las fuerzas de su mando y caballada para contribuir á la libertad de su patria. El mismo coronel Quinteros capturó en su tránsito al ex-comandante jeneral del departamento de Páisandú D. Ventura Coronel, que huía con un solo hombre, pues toda la fuerza que tenía bajo sus órdenes, se desbandó, y diariamente se presentan en nuestras filas.

El teniente-coronel D. Lucas Piriz con cincuenta y seis individuos de tropa, se me presentó el dia 23, é incorporó á las fuerzas de mi mando; y el coronel Virasoro con fecha 25 me comunicó haberse presentado el capitán Torrens con un escuadrón de 150 hombres, dotación completa de oficiales y mas de 400 caballos pertenecientes á las fuerzas del coronel Lamas, que al moverse del Cuaró con su división, casi en su totalidad se le ha dispersado. Al ex-comandante Egaña que se retiró del Salto con caballería, artillería é infantería, le ha sucedido lo mismo, pues esa tropa se presenta aquí y en el pueblo del Salto, donde ya existe una autoridad constitucional.

Puedo asegurar á V. E. que los acontecimientos ocurridos en la zona comprendida entre Páisandú y Cuaró, son del carácter mas plausible, porque los pueblos pacíficos se han expresado libremente contra el sistema opresor, y la fuerza armada, espontáneamente y sin ninguna clase de seducción abandonó las filas enemigas. Pruebas son estas evidentes, Exmo. Sr. de que la opinión pública estaba sofocada por el funesto dominio del terror.

La jefatura política del departamento del Salto, se ha provisto interinamente en el ciudadano D. Tomás Gomensoro, sujeto que reune patriotismo, aptitudes y amor decidido á la causa nacional.

El teniente-coronel D. Bernardino Alcain se presentó en este Cuartel Jeneral á ofrecer sus servicios que le fueron aceptados, nombrándosele interinamente comandante militar de la frontera del Cuaréin, y encargado de organizar la Guardia Nacional de caballería de aquella jurisdicción.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Eugenio Garzón.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

Aviso Oficial.

Todos los individuos que deben pertenecer á la Guardia Cívica, se presentarán el domingo 17 del corriente á las 12 del dia, en la Casa del Gobierno para el arreglo de las compañías en la forma que hubiese lugar.

Montevideo Agosto 14 de 1851.

LA DEFENSA.

MONTEVIDEO AGOSTO 16 DE 1851.

Las notas diplomáticas

DEL SEÑOR LAMAS Y EL SEÑOR SOARES DE SOUZA.

La justicia y la buena fe de los gobiernos Oriental y Brasilero en la guerra actual, se ratifican de una manera solemne y triunfante en todos los actos oficiales y en sus procederes todos. En vano la calumnia y la infame desvergüenza de sus enemigos en América y en Europa, han pretendido mancillar su gloria y la nobleza de sus miras, imputándoles traiciones odiosas y miras de conquista muy ajenas al alto programa del uno, y de las jenerosas y justificadas intenciones del otro.

Esas maquinaciones tan degradantes como viles, tan impotentes como cobardes, encontraron eco, es verdad, como lo dice el Sr. Lamas, en la prensa de donde menos debía esperarse un tan siniestro ataque: pero allí mismo se levantó una voz poderosa, la del jeneral Pacheco, que á la luz del dia, en nombre del gobierno de la República desmintió solemnemente aquellas calumnias, fulminadas contra los defensores de Montevideo, formulando muy esplícitamente su política indeclinable, sus únicas y constantes miras de defender y afianzar á todo trance la independencia de la República, sin desmembrarla, sin ceder un palmo de su territorio, ni sus derechos cualesquiera que fuese la protección que se le quiera dispensar, y que en efecto se buscaba, por medios honorables, interesando á los poderes extranjeros de quienes la solicitaba, no con halagüeñas promesas de concesiones humillantes que pudiesen mancillar los sagrados objetos de la defensa de la República, sino presentándoles la conveniencia de sus propios intereses comerciales y de porvenir en estos países, una vez salvada la independencia oriental del despotismo sangriento del dictador arjentino.

Esa política, esas miras desinteresadas fueron las que, reconocidas y adoptadas por el gobierno del Imperio en 1844, motivaron la misión del visconde de Abrantes, tan leal y noblemente adoptada por la Francia y la Inglaterra, sin que de parte de estas dos potencias haya ocurrido hasta hoy un solo hecho que contradiga, ni ponga en duda los objetos y fines que se propusieron. Y si entonces por consideraciones de otro orden, el gobierno Imperial no entró á operar conjuntamente con ellas, sus actos posteriores, sus declaraciones oficiales mas solemnes, el último discurso de la corona, su nota pidiendo permiso al gobierno Oriental para entrar á este territorio con un ejército de operaciones contra el jeneral Oribe y las tropas del dictador arjentino, sosteniendo al mismo tiempo la independencia de la República, constituyen el desmentido mas esplícito á los enemigos de la causa de Montevideo, y la integridad mas completa de la lealtad y jenerosidad de miras de parte del gobierno Imperial.

Si en efecto, para el gobierno de Montevideo no había necesidad de nuevas declaraciones de parte de aquel gobierno; si sus precedentes todos confirmaban de antemano su justicia y el desinterés de sus procedimientos, para los pueblos todos del Plata y para la Europa misma, la Nota del Sr. Ministro del Imperio Soares de Souza, es un verdadero manifiesto que anuncia nuevamente al mundo la línea de conducta que guardará castigando con las armas á Oribe y al poder del dictador en el Estado Oriental, sin mezclarle ni atacar, en lo minimo su independencia ni la de los pueblos arjentinos.

Nada mas puede exigirselo al gobierno imperial; nada mas puede pedirselo para seguridad de estos pueblos y para confundir á sus detractores. Ese es el sentimiento del Gobierno, de los defensores de Montevideo, y no trepidamos en decirlo, de todos los pueblos arjentinos que aman la libertad, y aunque oprimidos por el peso de una tiranía sangrienta, anhelan, anclan porque luza de una vez la aurora de su nueva regeneración política y social.

Pero el Ministro Oriental se estiende mas en su lu-

mina. Nota: se estiende al porvenir de la República, á lo que ella deseará que se realice para su bien, cuando el triunfo de la buena causa haya dejado libre al para darse su gobierno constitucional. Para entonces, que afortunadamente no está muy distante, el Sr. Lamas epologa las pretensiones del Gobierno Oriental en diez puntos muy importantes y nacionales los unos: graves y de gran trascendencia los otros, cuya solución no pertenece, en nuestra opinión á la época presente, sino que ha de ser el resultado de la manera como termine la lucha con la tiranía, y como quede definitivamente organizado y asegurado el orden público de las dos Repúblicas del Plata.

Puntos son estos que, si bien pueden mirarse hoy en honor y el interés de los pueblos americanos, buscando en ellos mismos la garantía de su estabilidad futura, es imposible pensar en su realización interin no desaparecerá el obstáculo jeneral que obsta á todo arreglo de intereses comunes, de conservación y libertad. Bueno es sin embargo que se comprenda desde hoy, que los desengaños pasados y presentes, nos han aleccionado bastante, para no pensar sino en nosotros mismos, contando con nuestros propios recursos muy poderosos, demasiado poderosos, cuando se combinan como en el presente, para terminar nuestras querellas americanas y arribar aun estado próspero.

En ese sentido, el pensamiento del ministro oriental respecto de este punto, tiene mucho mérito: es completamente nacional.

El Sr. Lamas concluye su nota haciendo observar, que, dado el equilibrio entre el poder de la plaza y los sitiadores, en virtud del apoyo jeneroso buscado y encontrado en el exterior por el gobierno oriental, la reconciliación y fusión entre sus conciudadanos, podía ser un hecho realizable, honroso, libre del ridículo en que se pondría la iniciación de este pensamiento sin aquellas circunstancias: pues que pudiendo lidiar, preferían abrazarse, y que para tener patria, era preciso que no hubiese orientales vencidos ni vencedores.

Nobles y patrióticas son estas palabras: ellas han de hallar eco en toda la parte ilustrada de los orientales, y ella ha de extender su influencia poderosa á las mazas, tan pronto como libre de la oposición de Rosas y Oribe puedan decir del mismo modo, queremos tener patria, queremos independencia, queremos libertad.

Vean ahí los amigos ilusos partidarios de Oribe, todas las aspiraciones del gobierno de la República, toda su política de conciliación. No tiene candidato para la presidencia: no tiene caudillo: no quiere vencedores, ni vencidos. Quiere solo olvido del pasado, garantía para las propiedades y personas: libertad constitucional para elejir la representación nacional y el presidente que ha de mandar.

Estos principios son de todos los tiempos, y en todas partes donde se proclaman, triunfan necesariamente, como triunfarán aquí tarde ó temprano.

Las noticias recibidas últimamente de Martín García confirman las que ya teníamos de la entrada del Sr. Almirante Grenfell al Paraná con los buques de guerra que existen en la Colonia. Su objeto según parece, es, guardar aquel Río de que sea insultado por las tropas del Dictador. Esa medida dará grande respetabilidad á la Provincia de Entre-Ríos.

Revista de Honor

DEL CUERPO EXPEDICIONARIO POR EL ALMIRANTE LEPRÉDOR EL 15 DE AGOSTO Á LA UNA DE LA TARDE.

El 3º Regimiento de Marín francesa estacionado en la capital, fué ayer revistado por el Sr. Contra-Almirante Le-Prédeur en el campo de instrucción, al sur de la plaza de Cagancha. El Sr. Le-Prédeur fué minucioso y prolífico en la revista, especialmente con los oficiales, a quienes habló particularmente, reconociendo sus señalados servicios con palabras muy venéolas y llenas de esperanzas. Despues de todas las evoluciones los jefes y oficiales hicieron una visita al señor almirante Leprédeur que les habló, lleno del reconocimiento que justísimamente inspira la conducta ejemplar de todos. Sus palabras fueron recogidas con alto aprecio y se retiró de allí despues de terminadas las evoluciones y ejercicios de fuego que fueron ejecutados con admirable orden. Por la tarde el Sr. du Château dió una comida á los jefes y algunos oficiales en la fonda del Sr. Bandinelli y por la noche una tertulia elegante en su alojamiento.

El Sr. Contra-Almirante ha hecho completa justicia al cuerpo expedicionario: no puede haber en el mundo tropas mas morales, disciplinadas, mas de orden que los soldados franceses existentes en esta plaza. Cada dia se hacen mas acreedores al aprecio público, al respecto de toda la capital.

La concurrencia del pueblo fué numerosísima, las señoras, niños, hombres de todas clases rodeaban aquellas lucidas tropas á punto de impedirles sus rápidas evoluciones: cuando se hacia fuego de fusilería y de cañón, el pueblo se hallaba á cincuenta varas con tanta confianza, como si estuviera á una legua de distancia.

La linea de batalla se formó como sigue.

Infantería á la derecha, la artillería á la izquierda, colocada entre dos pelotones de artillería.

Al llegar el almirante Le-Prédeur fué saludado con una salva de 13 cañonazos.

2º Se pasó revista á las tropas. La artillería se dividió en dos baterías.

3º Se hizo fuego en peloton, de medio batallón, de batallón y de dos filas; á los de batallón se mezclaban las descargas de la artillería.

4º Los batallones se formaron en masa, cambiaron de posición y se colocaron sucesivamente en línea de batalla enfrente del mar; cuando cada peloton llegaba, las dos filas hacían fuego.

5º Se formaron tres cuadros por escalas; en la diagonal de cada cuadro, había una pieza de artillería.

6º Se formó un cuadro general en la misma posición.

7º Desfilaron las tropas.

8º Despues de la visita de los oficiales al Sr. Almirante Le-Prédour, las tropas volvieron á sus respectivos cuarteles á las cinco de la tarde.

POST-CRIPTUM.

Por un buque entrado hoy de Painsandú de donde salió el 12, se dice por el patron del mismo, que el 11 había llegado un negro del Ejército Libertador el que daba la noticia de que el jeneral D. Servando Gomez y el coronel D. Venancio Flores habían batido completamente á Ignacio Oribe y á Lamas: y de este último se le habían pasado al jeneral Gomez 500 hombres antes de la acción, y que derrotado Ignacio Oribe había escapado solo.

El patron de otro buque entrado de Yaguarí, confirma la noticia de la derrota de Ignacio Oribe, refiriéndose á otros buques que venían de arriba y referian el mismo suceso con iguales circunstancias.

Esta noticia necesita sin duda confirmacion, pero como son hechos estos que han de suceder necesariamente, bueno es que se forme la conciencia con tiempo.

DESPACHO DE ADUANA.

DESCARGA DE ULTRAMAR—DÍA 16.

á Ritou, Camacuá

105 barricas harina.

DESPACHO DE ALMACENES—DÍA 16

á Urioste y Burzaco, Cámaras 130,

10 bolsas café.

á Francisco Piñeiro Blanco, Rincón 134.

4 pipas vino.

á J. Esmith Hermannos, Rincón.

42 fardos madrás ordinario con 4200 piezas, 1 fardo con 60 id. liencillo angosto ordinario de 1200 yardas.

á J. Crucet Zavala 41.

8 cajones con 2436 piezas papel pintado.

Á DEPÓSITO—DÍA 16.

á Quevedo, Sarandí 180.

9 pipas grasa de yegua, 70 lonjas tocino, 84 docenas lenguas saladas.

á Diego Le-Bas y Jones. Misiones 92.

17 barricas tierra romana.

á Luis Nin.

2 cajones mercancías, 2 cajoncitos id.

MARÍTIMA.

ENTRADAS.—DÍA 15.

De la Colonia el 14 del corriente, corveta de guerra inglesa *Tewod*.

De Gualeguaijú el 2 del corriente, bergantín-goleta entrerriano *San Martín*, á Vicente Ganello, con 50 cerdos, 68 pipas grasa, 12 id. id. de potro, 700 cueros de potro salados, 450 id. vacunos id., 3800 aspas.

De Gualeguaijú el 1º, pailebot nacional *Industria*, á Rucker y Paz, con 4 pipas grasa, 26 cuarterolas id. de cerdo; 8 pipas carne salada de vaca, 4 id. id. de cerdo, 1 ternera, 20 carradas leña, 26 arrobas sebo, 20 id. grasa, 1 barril carne.

De Gualeguaijú el 25 del pasado, goleta entrerriana *Carlota*, á Rodger Broth, con 30 pipas grasa.

De Gualeguaijú el 31 del pasado, zumaca nacional *Victoria*, á J. Sivori, con 27 animales vacunos, 22 carradas leña.

De Gualeguaijú el 31 del pasado, goleta entrerriana *Joven Emilia*, á Juan Quevedo, con 1266 cueros de potro salados, 70 lonjas tocino, 80 lenguas, 23 chigas de cerda.

De la Concepcion del Uruguay el 5 del corriente, pailebot nacional *Caronte*, á Jerónimo Gavazzo, con 233 cueros vacunos salados, 65 id. de carnero, 6 pipas grasa, 1,600 aspas, 500 tarros con carne, 2 y medias pipas carne salada, 109 arrobas tocino y jamones, 20 id. carne seca, 46 cueros de bagual.

De la Concepcion del Uruguay goleta entrerriana *Bella Anita*, á Jerónimo Gavazzo, con 172 cueros vacunos salados, 220 arrobas cerda, 100 pipas grasa, 3,850 aspas, 7 fardos cueros de potro, 1 id. con 12 docenas bandanas.

De la Concepcion del Uruguay goleta nacional *Tenis*, á la orden, con 40 animales vacunos.

De Martin Garcia el 12, pailebot nacional *Rosita*, á la orden, con 12 carradas carbon de leña.

De Martin Garcia el 12, pailebot nacional *Bella Vista*, á la orden, con 5 carradas leña, 1 id. carbon, 2 bultos lana, 3 cueros secos, 8 arrobas grasa, 70 id. sebo.

De Gualeguaijú el 31 del pasado, goleta entrerriana *Sultana*, á Jerónimo Gavazzo, con 1,879 cueros vacunos secos, 38 arrobas crin, 224 id. sebo, 267 id. grasa.

De Gualeguaijú el 20 del pasado, pailebot nacional *Pepito*, á la orden, con 20 cerdos, 10 novillos, 170 arrobas tocino.

De Martin Garcia el 8, goleta nacional *Josefina*, á la orden, con 5 carradas leña, 12 id. carbon.

De Martin Garcia e 12, queche nacional *Fama*, á la orden, con 30 fanegas batatas, 40 curvas.

De Martin Garcia el 13, pailebot nacional *Lobo*, á la orden, con 19 carradas carbon.

De Martin Garcia el 13, balandra nacional *Bella Austria*, á la orden, 8 carradas leña, 44 id. carbon.

De Martin Garcia el 12, queche nacional *Nuestra Señora del Carmen*, á la orden, con 6 carradas leña, 12 id. carbon.

De Martin Garcia el 31 del pasado, pailebot nacional *Pepito*, á la orden, con 10 carradas carbon.

Día 16.

Del Salto el 7 del corriente, pailebot nacional *Caballo Marino*, á la orden, con 1,366 cueros vacunos secos, 18 bolas cerda y 50 arrobas grasa.

Del Salto el 7 del corriente, pailebot nacional *Casa Blanca*, á la orden, con 698 cueros secos, 16 bultos cerda, 50 arrobas id., 40 id. sebo, 553 bejigas grasa, 6 barriadas idem, 1 bolsa cocos, 1 id. garbanzos, 1 cajón especios, 1 fardito con una pieza paño, 4 cajones velas.

De Martin Garcia el 12 del corriente, zumaca nacional *Magdalena*, á la orden, con 70 carradas leña, 25 id. carbon y 250 zapatos.

De Gualeguaijú el 2, pailebot nacional *Catalina*, á D. Samuel Lafone, con 61 animales vacunos.

BUQUES PRONTOS A SALIR.—DÍA 16

Para Buenos-Ayres el 18 del corriente goleta italiana *Nueva Carmen*. En el escritorio de Rizzo se recibe correspondencia hasta las cuatro de la tarde.

AVISOS NUEVOS.

El Abogado D. Pedro Ramos, Juez Letrado y privativo del Crimen, é interino de lo Civil é Intestados.

Por el presente edicto sita, llama y convoca á todos los acreedores presentes y ausentes, del intestado subditio dinamarqués D. Otto Frers, que falleció en esta capital el dia ocho de febrero del año de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que concurren á la sala del juzgado en la audiencia del dos de setiembre próximo venidero á las doce del dia, para que con vista de lo solicitado por los comisionados que han liquidado los bienes, deliberar lo conveniente á cerca del estado en que se halla actualmente la sucesión de dicho intestado.—Montevideo agosto 16 de 1851.—PEDRO RAMOS.—Por mandado de su señoría, Luis Lebron, Escribano público.

Urquiza en la patria nueva, ó dos gauchos orientales platicando en los montes del Queguay el 14 de julio de 1851.—Composición en verso por D. Hilario Ascasubi describiendo la pasada del Uruguay por el Ejército Libertador, y demás sucesos ocurridos posteriormente.—Vendese á 12 vintenes ejemplar en la Librería nueva calle del 25 Mayo N° 202.

— 40 —

cesos y en el servicio del ejército en campaña, hasta que punto se podía contar con la firmeza de su carácter y la claridad de su inteligencia.

El señor Muñoz no cedia en nada á sus colegas: ciudadano ilustrado, inmenamente práctico en los negocios públicos, de un valor á prueba, patriota en primera línea, se encontraba acompañado de sus colegas en aquella situación solemne, cuyo pensamiento fué siempre constantemente: *resistir y vencer*.

Las primeras medidas de aquel ministerio fuerte y resuelto, mostraron mui luego todo lo que la capital y la República debían esperar en la heroica resolución en que se hallaban de sacrificarse antes de todos modos, que humillar la cabeza ante las tropas invasoras del tirano argentino, y recibir su yugo ignominioso.

Los documentos que siguen, revelan á la primera vista todo el gran pensamiento de la defensa.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 3 de 1843.

« Habiéndose llenado los objetos que el gobierno tuvo en vista al expedir su decreto del 1º del corriente, llamando momentáneamente al ejercicio del Poder Ejecutivo al Presidente de la República, y siendo urgente que vuelva á ponerse al frente de las operaciones militares, acuerda y decreta:

« Art. 1º El Presidente del Senado, ciudadano D. Joaquín Suárez, entrará al ejercicio del Poder Ejecutivo en el dia de la fecha de mañana 4.

« 2º Comuníquese, etc.—RIVERA.—Santiago Vázquez. »

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 3 de 1843

« Debiendo salir á campaña el actual Jefe Político, coronel D. José Antuña, y conviniendo que ese destino sea desempeñado por una capacidad especial para llenar sus delicadas funciones, con la fuerza de acción, perseverancia y patriotismo, que la gravedad de las circunstancias demanda, el gobierno ha acordado y decreta:

« Art. 1º Cesa en sus funciones de Jefe Político el coronel D. José Antuña.

« 2º Nombrese para desempeñar sus resultas, en comisión, du-

El batallón de Guardias nhabia entrado á la capital por disposición del Jeneral en Jefe del ejército en campaña, y ella tuvo el placer de ver á esa porción de vecinos beneméritos abandonar sus hogares y sus intereses, para venir á robustecer la defensa dentro de los muros de Montevideo: ejemplo único en su género, que produjo grande entusiasmo, y que no será perdido para lo sucesivo.

La capital había ya tomado un aspecto respetable: la defensa era ya un hecho que podía considerarse radicado.

Verdad es, que grandes dificultades había que vencer, y que se necesitaba una organización ministerial más enérgica y adecuada al inminente peligro en que se hallaba la capital. Los enemigos interiores se revolvían en desesperadas combinaciones; los unos, para tratar las medidas de defensa, los otros, para sublevar el espíritu público por medio de la traición y entregarle á Oribe las llaves de la capital. Pero el patriotismo que en aquellos momentos se desplegaba por la gran mayoría de los ciudadanos y por las autoridades principales, dominaba todas aquellas inicuas maquinaciones, y la defensa marchaba adelante.

En las conferencias que tuvieron lugar en el Pastoreo de Pereira á fines de enero, se había convenido en que el Jeneral Rivera, Presidente de la República todavía en esa época, entraría á la capital, asumiría el mando, y organizando un nuevo ministerio, de-

AVISOS.

Royal Mail Steam Packet.

COMPANY MONTEVIDEO AGENCY.

The Royal Mail Steam Packet Company's Paddle Wheel Steam Vessel **PRINCE**, of 500 Tons burthen and 250 Horse Power, will arrive at this Port from Rio Janeiro on the 18th instant at 5 P. M. and will sail for Buenos Aires on the following day at the same hour.

This splendid and powerful first class Steam Ship having been built by contract expressly for the British Government Service, every care has been taken in her construction, as also in her engines to ensure strength and speed, and her accommodations for Passengers are unequalled for elegance and comfort.

For freight and Passengers apply to the Company's Agence 244 calle 25 de Mayo.

FRANCIS SUSINI.—Agent.

Real Compañía Británica

DE PAQUETES Á VAPOR TRASATLÁNTICOS.

El vapor de la espresada compañía **PRINCE**, de 500 toneladas y de fuerza de 250 caballos, llegará del Janeiro el 18 del corriente á las 5 de la tarde, y saldrá al dia siguiente para Buenos Aires á la misma hora.

Este magnífico vapor es de primera clase y de marcha superior, y habiendo sido construido por contrato expresamente para el servicio del gobierno de S. M. B. el mayor esmero se ha empleado no solamente en la perfecta construcción del buque como también en la de sus máquinas, á fin de asegurar su solidez y fuerza. Los pasajeros encontrarán en este paquete las mejores comodidades posibles.

Para flete y pasaje diríjanse á la Agencia de la Compañía, calle del 25 de Mayo número 244.

FRANCISCO SUSINI.—Ajente.

Al comercio:—Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. D. Salvador Tort, hago saber que el superior Gobierno confirió á D. Agustín de Castro, el empleo de corredor Marítimo, del cual mediante haber justificado poseía los conocimientos teóricos y prácticos y las demás circunstancias requeridas para ejercerlo, dado la fianza preventiva por Reglamento y prestado el juramento conforme á derecho, le puso en posesión en la audiencia del dia de ayer. Montevideo, agosto trece de mil ochocientos cincuenta y uno.

Feliz de Lizarza, escribano público y de comercio.

Pedro Bourse, cirujano dentista—Anuncia á sus amigos y al público que sigue practicando su profesión en todos sus ramos, en su morada, calle de Misiones número 138.

Tiene á venta por mayor y menor *Cloroformo* puro,

considerado como de la mejor calidad por los principales cirujanos de esta ciudad. Venderá también unos pocos instrumentos dentales.

a 16—30 p.

Obras de medicina, cirugía y farmacia, que se encuentran en la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo número 202.

Nuevos elementos de Patología Médico Quirúrgico, 6 Compendio teórico y práctico de medicina y cirugía 5 t.; Tratado de Terapéutica y Materia médica 4 t.; Principios fundamentales de la Medicina fisiológica y examen de las Doctrinas médicas y de los sistemas de Nosolojía 3 t.; Nuevos elementos de fisiología 6 t.; De los errores populares relativos á la medicina 3 t.; Semeyótica, ó tratado de las enfermedades 2 t.; Compendio de clínica médica 2 t.; Compendio de la materia médica, para el uso de los

médicos jóvenes 1 t.; Catecismo de la medicina fisiológica, ó diálogos entre un sábio y un médico joven, discípulo del catedrático Brounais etc. 4 t.; Del conocimiento del temperamento, pintura fiel de los estados sanguíneos, nervioso, vilioso, y viscoso, como principios de todas las enfermedades 1 t.; Manual de flemotomistas y comadronas 1 t.; Nuevo método para curar los harpes 1 t.; Lecciones orales sobre las quemaduras 1 t.; Lecciones orales sobre las heridas de armas de fuego 1 t.; Manual de medicina legal y forense; Farmacopea universal 4 t.; Nuevos principios de cirugía, compuestos según el plan de la obra de G. de la Faye.

IMPRENTA FRANCESA.

| Extracto de la Lotería de la Caridad, jugada el 11 de Agosto de 1851.—Letra C verde. | | | | | | | | | | | |
|--|-------|--------------------------|----|--------------------------|-----|--------------------------|-------|--------------------------|-----|-------|-----|
| Suertes.—Números.—Patac. | | Suertes.—Números.—Patac. | | Suertes.—Números.—Patac. | | Suertes.—Números.—Patac. | | Suertes.—Números.—Patac. | | | |
| 1 | 5281 | 5 | 31 | 10181 | 5 | 61 | 4417 | 5 | 91 | 10689 | 5 |
| 2 | 15264 | 5 | 32 | 2904 | 5 | 62 | 17691 | 5 | 92 | 17029 | 25 |
| 3 | 16340 | 5 | 33 | 13449 | 25 | 63 | 21392 | 5 | 93 | 20713 | 5 |
| 4 | 5435 | 5 | 34 | 14085 | 50 | 64 | 12842 | 5 | 94 | 8412 | 5 |
| 5 | 12203 | 15 | 35 | 17378 | 50 | 65 | 17504 | 10 | 95 | 2809 | 10 |
| 6 | 7179 | 5 | 36 | 8282 | 15 | 66 | 2055 | 15 | 96 | 9109 | 5 |
| 7 | 14665 | 5 | 37 | 6250 | 50 | 67 | 9301 | 10 | 97 | 15291 | 5 |
| 8 | 17979 | 5 | 38 | 16806 | 5 | 68 | 3664 | 15 | 98 | 2137 | 5 |
| 9 | 9072 | 5 | 39 | 17295 | 10 | 69 | 21585 | 100 | 99 | 18973 | 10 |
| 10 | 20153 | 5 | 40 | 7678 | 15 | 70 | 3196 | 5 | 100 | 7849 | 15 |
| 11 | 12230 | 5 | 41 | 2095 | 5 | 71 | 2911 | 10 | 101 | 21818 | 5 |
| 12 | 18605 | 50 | 42 | 18858 | 5 | 72 | 4985 | 5 | 102 | 21095 | 5 |
| 13 | 12131 | 5 | 43 | 2923 | 25 | 73 | 8972 | 10 | 103 | 19611 | 5 |
| 14 | 13803 | 5 | 44 | 6007 | 10 | 74 | 3171 | 5 | 104 | 16349 | 5 |
| 15 | 21093 | 5 | 45 | 6357 | 10 | 75 | 3387 | 10 | 105 | 21036 | 10 |
| 16 | 18535 | 5 | 46 | 9570 | 10 | 76 | 7397 | 5 | 106 | 17763 | 10 |
| 17 | 3897 | 5 | 47 | 21569 | 5 | 77 | 16134 | 5 | 107 | 2058 | 5 |
| 18 | 21567 | 25 | 48 | 18371 | 15 | 78 | 12331 | 5 | 108 | 2425 | 5 |
| 19 | 4556 | 5 | 49 | 13463 | 5 | 79 | 13666 | 5 | 109 | 20042 | 5 |
| 20 | 10149 | 15 | 50 | 17695 | 5 | 80 | 14922 | 5 | 110 | 14486 | 200 |
| 21 | 2276 | 5 | 51 | 11349 | 5 | 81 | 20231 | 5 | 111 | 2539 | 15 |
| 22 | 16536 | 10 | 52 | 10817 | 5 | 82 | 9877 | 5 | 112 | 14547 | 5 |
| 23 | 15980 | 10 | 53 | 9351 | 500 | 83 | 18728 | 5 | 113 | 4417 | 5 |
| 24 | 3034 | 10 | 54 | 2490 | 5 | 84 | 9425 | 5 | 114 | 19691 | 10 |
| 25 | 7015 | 10 | 55 | 18021 | 5 | 85 | 7253 | 15 | 115 | 16056 | 5 |
| 26 | 19698 | 5 | 56 | 7952 | 15 | 86 | 17442 | 5 | 116 | 8297 | 5 |
| 27 | 20622 | 5 | 57 | 6686 | 5 | 77 | 19691 | 5 | 117 | 8153 | 5 |
| 28 | 4993 | 5 | 58 | 7002 | 5 | 88 | 2809 | 5 | 118 | 2636 | 5 |
| 29 | 20690 | 5 | 59 | 14160 | 15 | 89 | 4233 | 5 | 119 | 4535 | 5 |
| 30 | 19057 | 25 | 60 | 14391 | 5 | 90 | 12513 | 5 | 120 | 6468 | 5 |

La extracción de la Lotería extraordinaria letra **S** amarilla tendrá lugar el lunes 28 de agosto á las 11 de la mañana.

La oficina estará abierta para pagar las suertes los martes y miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde y los jueves, viernes y sábados desde las 11 hasta la 1. Todos los días de fiesta y festivos estará cerrada la oficina.

La administración de la Lotería paga los billetes premiados al portador, y no oye reclamaciones de ninguna especie

sobre pérdidas, sustracción de billetes ó cualquier otro accidente que se alegue.

- 38 -

jaria perfeccionadas y acabadas las medidas de defensa, arreglando ademas algunas diferencias graves que por desgracia se sentian.

El decreto que sigue fué expedido en virtud de aquellos antecedentes.

Montevideo, febrero 1.^o de 1843.

« Hallándose S. E. el señor Presidente de la República, Brigadier General D. Fructuoso Rivera, en el Departamento de la capital, y exigiendo el interés público se encargue, aunque sea momentáneamente del ejercicio del Poder Ejecutivo, el gobierno ha acordado y decreta :

« Art. 1.^o Mañana 2 del corriente, á las 12 del dia, se recibirá del ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente de la República Brigadier General D. Fructuoso Rivera.

« 2.^o Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.—SUAZ.—Francisco J. Muñoz. »

DECRETO.

Montevideo, febrero 3 de 1843.

« Reclamando el mejor servicio los personales de S. E. el señor General D. Félix Eduardo Aguiar en el ejército de operaciones, el Presidente de la República ha acordado y decreta :

« Art. 1.^o Queda nombrado Ministro Secretario en los Departamentos de Guerra y Marina el coronel graduado de ejército D. Melchor Pacheco y Obes.

« Art. 2.^o Hágase mención especial y honorable de los servicios prestados en este destino por el señor General Aguiar en los días que lo ha desempeñado.

« Art. 3.^o Publíquese y comuníquese.—RIVERA.—Francisco J. Muñoz. »

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, febrero 3 de 1843.

« Debiendo proceder á nombrar un Ministro Secretario para los Departamentos de Gobierno y Relaciones Esteriores, que ocupe dignamente el lugar de que se ha separado el señor D. Francisco Antonino Vidal, por el estado de gravedad que manifiesta la enfermedad que le asfixia, el Presidente de la República ha acordado y decreta :

« Art. 1.^o Queda nombrado Ministro de Gobierno y Relaciones Esteriores el señor D. Santiago Vazquez.

« Art. 2.^o Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, etc.—RIVERA.—Francisco J. Muñoz. »

Montevideo, febrero 3 de 1843.

« Habiéndose dado una nueva organización al ejército nacional, y en su consecuencia quedado sin efecto la que tenía el de reserva en la capital, el Presidente de la República decreta :

« Art. 1.^o Cesa en las funciones de jeneral del ejército de reserva el Jeneral D. José María Paz.

« 2.^o El expresado jeneral queda nombrado Comandante Jeneral de Armas de la capital y su Departamento.

« 3.^o El ejército de la capital se compondrá de las fuerzas de infantería y artillería existentes en ella, y á mas las que el Presidente de la República le destine.

« 4.^o El coronel D. José Augusto Pozolo cesa en las funciones de Comandante Jeneral, y vuelve á su destino de Comisario Jeneral.

« 5.^o De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.^o, cesa el coronel D. Manuel Correa en las funciones de segundo jefe del ejército de reserva, y se le destina al E. M. J. hasta que pueda señalárselle en que preste sus servicios.

« 6.^o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.—RIVERA.—Melchor Pacheco y Obes. »

El dia 3 de febrero de 1843, quedó, como se acaba de ver, definitivamente organizado el ministerio que tan grande impulso dió á la defensa desde los primeros momentos de su organización. La capital de Montevideo se consideró asegurada desde aquellos momentos, y se subordinó gustosamente á los grandes sacrificios que la situación exigía.

La capacidad política y diplomática de D. Santiago Vazquez era respetada de todos: en el gabinete, en los congresos nacionales, en el Senado, en misiones extranjeras, en todas partes finalmente, no se había desmentido jamas. Su cabeza y su corazón, dedicados á la patria, no podían dejar de rendir en esta solemne ocasión los más importantes servicios, como en efecto los rindieron.

El coronel Pacheco y Obes, jóven todavía, pero de un vigor á prueba en las grandes situaciones, había mostrado ya en otros su-